



**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe**

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT

**XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente
de América Latina y el Caribe
Quito, Ecuador
31 de enero al 3 de febrero de 2012**

Distribución:
Limitada
UNEP/LAC-IGWG.XVIII/7.Rev.1
Martes 24 de enero de 2012
Original: Inglés

A. REUNIÓN PREPARATORIA DE EXPERTOS
31 de enero al 1 de febrero 2012

Elementos para un Acuerdo Marco sobre Contaminación Atmosférica en América Latina y el Caribe

Índice

Antecedentes	2
Acuerdo Marco sobre Contaminación Atmosférica en América Latina y el Caribe....	4
1. Cooperación Regional.....	4
2. Gobernabilidad Ambiental Nacional y Regional	5
3. Sector transporte	5
Normas para vehículos y equipos para vías establecidas y para uso fuera de la vía	5
Normas para combustibles.....	6
4. Planificación y gestión urbanas.....	6
Infraestructura de transporte y planificación urbana	6
5. Fuentes puntuales y difusas.....	7
6. Incendios forestales, quemados no controlados y deforestación.....	7
7. Contaminación del aire interior.....	8
8. Participación pública en el manejo de la contaminación atmosférica.....	8
9. La construcción de capacidades y el desarrollo de la investigación	9

Antecedentes

1. Dado que la contaminación atmosférica es dañina para el bienestar humano y los ecosistemas, y considerando sus impactos adversos para la salud, para la productividad agrícola, para la seguridad alimentaria, para la sostenibilidad económica y para el sistema climático, el PNUMA promueve y apoya la adopción de acciones concretas para reducirla, mediante mecanismos como la cooperación Sur-Sur, además de medidas preventivas diseñadas para regiones y circunstancias específicas.
2. En este sentido, el PNUMA colabora a nivel mundial, y en la Región de América Latina y el Caribe, con el Foro Global sobre la Contaminación Atmosférica, y es fundador y ente coordinador de la Alianza para Combustibles y Vehículos Limpios (PCFV), una entidad mundial, y la Iniciativa Global para el Ahorro de Combustible (GFEI), para garantizar acción global y regional sobre la contaminación atmosférica y para la mitigación del cambio climático.
3. Para estos efectos, el tema de la contaminación atmosférica se presentó para la consideración del XVI Foro de Ministerios del Medio Ambiente para América Latina y el Caribe¹, donde se tomaron dos decisiones². La primera está directamente relacionada con el tema de la contaminación atmosférica, reconoce el aumento de este tipo de contaminación en la región, la cual afecta adversamente la salud y calidad de vida de la población, y define el establecimiento de la Red Intergubernamental de Contaminación Atmosférica para América Latina y el Caribe³, mientras que la segunda se refiere a la necesidad de abogar por una mejora en la calidad de los combustibles, mediante metas que exigen combustibles más limpios, apuntando a 50 partes por millón (ppm) de azufre tanto para la gasolina como para el diésel, además de vehículos más eficientes.
4. El XVII Foro de Ministros del Medio Ambiente para América Latina y el Caribe⁴ de nuevo abarcó la discusión de la contaminación atmosférica, basándose en reuniones de expertos e informes presentados para el debate. Se aprobó una decisión⁵ enfocada en los siguientes aspectos: (i) el reconocimiento de la Red Intergubernamental de Contaminación Atmosférica para América Latina y el Caribe; (ii) la necesidad de debate relacionado con el Acuerdo Marco sobre la Contaminación Atmosférica en América Latina y el Caribe, propuesta por la Red Intergubernamental de Contaminación Atmosférica para América Latina y el Caribe, para continuar un diálogo regional efectivo sobre el tema; y (iii) pedir la formulación de una propuesta para un plan de acción regional.
5. En este contexto, en la reunión del PNUMA con ministros y representantes de alto nivel en la ciudad de México el 12 de septiembre del 2011, se recibieron sugerencias para la inclusión de elementos referidos a forzadores climáticos de vida corta (SLCF, por sus siglas en inglés) en el Acuerdo Marco sobre

¹ Santo Domingo, República Dominicana, 27 de enero al 1 de febrero del 2008.

² Decisión 7 (Contaminación Atmosférica) y Decisión 8 (Mejores Combustibles para una Mejor Calidad de Vida).

³ Ciudad de Panamá, 25-27 de marzo del 2009, creación de la Red Intergubernamental de Contaminación Atmosférica para América Latina y el Caribe.

⁴ Ciudad de Panamá, 26-30 de abril del 2010.

⁵ Decisión 6 (Contaminación Atmosférica).

Contaminación Atmosférica en América Latina y el Caribe. La reunión, que fue organizada por México y Suecia con el apoyo de Estados Unidos y Canadá, consideró los beneficios que la reducción de las emisiones de los SLCF tendría para la mitigación del cambio climático, la mejora de la calidad del aire y de la salud humana, la mejora de la eficiencia energética, la promoción de recursos energéticos limpios, y la reducción del daño a los ecosistemas y agricultura.

6. Le reunión en septiembre demostró la existencia de un fuerte apoyo para una iniciativa orientada hacia la acción a nivel global. Tal iniciativa también proveería apoyo para medidas nacionales y regionales. Todas las partes recalcaron que las medidas sobre los SLCF deben ser complementarias con esfuerzos bajo el CMNUCC (UNFCCC, por sus siglas en inglés), en particular en lo que se refiere a la mitigación de las emisiones de CO₂ a largo plazo.
7. Las emisiones de los SLCF, incluidos el metano, el carbono negro, los precursores del ozono, y muchos HFC, representan entre 30% y 40% de la influencia actual sobre el calentamiento global, y tienen significativos impactos adversos sobre la salud y el medio ambiente. El control de los SLCF tendría beneficios inmediatos y múltiples para el bienestar humano. Además, la reducción inmediata de los SLCF frenará el ritmo del cambio climático durante la primera mitad del siglo actual.
8. Además de lo anterior, y como respuesta al pedido del Foro de Ministros en el 2010, se está coordinando un proceso consultivo regional con expertos técnicos en el campo de la contaminación atmosférica quienes vienen de los Ministerios del Medio Ambiente de todos los países de la Región.
9. Como parte del proceso destinado a organizar la primera consulta regional, se están planificando los siguientes pasos:
 - a. Los Ministerios del Medio Ambiente de la Región nombrarán a un punto focal nacional para la contaminación atmosférica.
 - b. Documentos técnicos pertinentes (incluida una revisión del propuesto Acuerdo Marco) se están compartiendo con los puntos focales nombrados.
 - c. La primera reunión consultiva regional está planificada para los meses de abril/mayo del 2012.
 - d. Se están movilizando fondos para garantizar que una o dos más reuniones consultivas regionales se puedan organizar, en conformidad con este plan de actividades regional propuesto.

Convenio Marco sobre Contaminación Atmosférica en América Latina y el Caribe

1. Cooperación Regional

- 1.1. Colaborar en la preparación de acuerdos flexibles y diferenciados para maximizar la reducción y control de los contaminantes atmosféricos;
- 1.2. Considerar las sinergias y beneficios comunes obtenidos mediante medidas conjuntas contra la emisión de los contaminantes atmosféricos, incluidos los gases invernaderos y los forzadores climáticos de vida corta;
- 1.3. Desarrollar y armonizar entre los Estados, en la medida posible, las políticas, los lineamientos, la legislación, las normas, los procedimientos de monitoreo y de manejo de datos respecto del manejo de los contaminantes atmosféricos a nivel nacional;
- 1.4. Promover el intercambio de información e investigación sobre, y la tecnología para, el manejo de la contaminación atmosférica, a través de redes y bases de datos subregionales;
- 1.5. Proveer apoyo y asistencia técnica para la identificación de las fuentes de contaminación y sus impactos en la salud humana y el ambiente, incluido el sistema climático;
- 1.6. Promover estudios costo-beneficio de la contaminación atmosférica y sus impactos;
- 1.7. Promover estudios epidemiológicos en los países para la toma de decisiones adecuada a cada país;
- 1.8. Alinear estándares y reglamentos sobre el control de fuentes puntuales y difusas, y promover investigaciones sobre los efectos de los contaminantes atmosféricos transfronterizos;
- 1.9. Promover el desarrollo de laboratorios locales y regionales especializados en el análisis de los contaminantes atmosféricos;
- 1.10. Considerar el creciente interés en el papel de los SLCF y en las posibilidades de mitigación del cambio climático a corto plazo asociadas con los SLCF, y promover estudios sobre los SLCF y las posibilidades de mitigación, como parte de las estrategias generales sobre la contaminación atmosférica;
- 1.11. Identificar oportunidades para una mejor coordinación internacional y esfuerzo de diseminación internacional sobre los SLCF;
- 1.12. Concientizar al público sobre el problema de los SLCF y la oportunidad de tomar medidas al respecto;
- 1.13. Identificar brechas de conocimiento y capacidades respecto de los SLCF;
- 1.14. Dialogar sobre enfoques comunes para nuevas acciones, o para promover y fortalecer acciones sobre los SLCF en otras organizaciones;
- 1.15. Promover iniciativas y planes de acción regionales para la reducción de los SLCF.

2. Gobernanza Ambiental Nacional y Regional

- 2.1 Considerar la contaminación atmosférica como un componente intrínseco de los planes de desarrollo nacional, y revisar la legislación necesaria con miras a ajustarla a las necesidades.
- 2.2 Promover la coordinación de las autoridades, institutos y agencias nacionales interesados en el desarrollo e implementación de políticas sobre los contaminantes atmosféricos y estrategias para manejarlos;
- 2.3 Construir y mejorar la capacidad de las unidades de manejo de la contaminación atmosférica en las agencias ambientales nacionales;
- 2.4 Desarrollar y mantener, como sea apropiado, inventarios de emisión nacionales para los contaminantes atmosféricos principales, incluidos los gases invernaderos y los SLCF (sector residencial, agricultura y silvicultura, procesos industriales, transporte, extracción y procesamiento de combustibles fósiles, manejo de residuos, etc.) y evaluar el impacto de las distintas políticas y medidas relacionadas con estas emisiones;
- 2.5 Promover e instalar estaciones de monitoreo de la calidad atmosférica para contaminantes clave, utilizando equipos y protocolos estandarizados a nivel regional, y en la medida que sea necesario, a nivel subregional; vincular estos esfuerzos con el trabajo desarrollado a nivel global de modelación y previsión, con el apoyo de agencias de cooperación internacional;
- 2.6 Identificar y compartir mejores prácticas referidas al financiamiento de políticas, para implementar medidas finalizadas a la reducción de las emisiones atmosféricas, incluidos los SLCF, y realizar evaluaciones utilizando sistemas de monitoreo e inventarios de emisiones;
- 2.7 Facilitar la armonización regional de las normas y pautas regionales sobre la calidad del aire, y realizar revisiones periódicas para evaluar las normas nacionales y regionales sobre la calidad del aire, comparándolas con las mejores prácticas internacionales;
- 2.8 Promover el uso de redes y el intercambio de información, con apoyo de las agencias de cooperación internacional (Norte-Sur, Sur-Sur);
- 2.9 Promover la evaluación de los impactos de los SLCF sobre los patrones climáticos nacionales y regionales, sobre la salud humana, la agricultura y los ecosistemas.
- 2.10 Promover el desarrollo de estrategias y planes de acción para la mitigación de los SLCF en sectores clave que tienen pertinencia para cada país, incluida la evaluación tecnológica y económica de opciones.

3. Sector transporte

Normas para vehículos y equipos

- 3.1 Para países que permiten la importación de vehículos usados, promover el establecimiento de reglamentos para el control de emisiones (tanto controles convencionales como el control de gases de efecto invernadero),

- y garantizar que la condición de tales vehículos no plantee una amenaza para la salud humana o el ambiente, incluyendo las evaluaciones de emisiones y los regímenes de mantenimiento;
- 3.2 Crear programas piloto a nivel nacional para medir la emisión de contaminantes de vehículos en las ciudades principales, con acuerdos para completar los programas dentro de un plazo negociado;
 - 3.3 Construir la capacidad necesaria para desarrollar programas de inspección y mantención costo-efectivos;
 - 3.4 Establecer niveles máximos permitidos para las emisiones convencionales y de CO₂, a nivel regional, subregional y nacional (por ejemplo, normas MP 2.5), orientados por los estándares más rigurosos posibles para las distintas categorías de vehículos motorizados, dentro de las limitaciones planteadas por la calidad de los combustibles, dentro de un plazo negociado;
 - 3.5 Explorar y adoptar políticas y tecnologías modernas que promueven la eficiencia en el uso de los combustibles y la reducción de las emisiones para los vehículos nuevos y los que ya circulan;
 - 3.6 Promover y establecer reglamentos para fuentes móviles de emisiones de CO₂ y de otros contaminantes.

Normas para combustibles

- 3.7 Promover el establecimiento y estandarización de reglamentos apropiados sobre las especificaciones de los combustibles, apuntando a un contenido de azufre que no exceda los 50 ppm para una fecha negociada, y con miras a lograr un nivel de azufre ultra-bajo (15 ppm o menos) para una fecha negociada;
- 3.8 Crear nuevos laboratorios de referencia, y fortalecer y ampliar la capacidad de los existentes para el análisis de la calidad de los combustibles;
- 3.9 Realizar evaluaciones económicas, sociales y ambientales detalladas que consideren el uso sostenible de los biocombustibles y otros combustibles limpios.

4. Planificación y gestión urbanas

Infraestructura de transporte y planificación urbana

- 4.1 Promover inversiones para el desarrollo de una infraestructura de movilidad urbana sostenible, especialmente para el sistema de transporte público motorizado y no motorizado;
- 4.2 Promover el uso de carriles o carreteras exclusivamente para el transporte público, y la creación de instalaciones integradas para el transporte no motorizado, como pistas de bicicleta y veredas, que funcionen como sistemas de alimentación del sistema de transporte público;
- 4.3 Establecer reglas operativas y normas de mantención para los vehículos de transporte público y para la provisión de este servicio;

- 4.4 Promover el desarrollo e implementación de políticas de manejo del tránsito, y de manejo de la demanda de transporte, con énfasis en racionalizar el uso de los vehículos privados mediante medidas como peajes, pagos asociados con la congestión vehicular, y la administración de los estacionamientos, al mismo tiempo que proveer alternativas viables de transporte público y transporte no motorizado;
- 4.5 Promover la sostenibilidad financiera de las mejoras al transporte público y al transporte no motorizado, incluyendo incentivos para promover el uso de los sistemas de transporte masivo;
- 4.6 Desarrollar sistemas de información adecuados y programas de concientización como base para la planificación urbana, la formulación de escenarios y la evaluación de políticas;
- 4.7 Desarrollar y promover estrategias para aumentar áreas verdes, tomar medidas ecológicas en espacios urbanos y pavimentar veredas y caminos, como parte de la planificación y diseño urbanos;
- 4.8 Desarrollar y aplicar, como sea apropiado, instrumentos para controlar el uso del suelo, como reglamentos de planificación urbana, para garantizar que los establecimientos industriales estén ubicados apropiadamente;
- 4.9 Promover la implementación de soluciones de transporte sostenibles, incluidos el desarrollo de transporte rápido por bus (TRB), la planificación y regulación de buses (PRB) y las redes de transporte no motorizado (RTNM).

5. Fuentes puntuales y difusas

- 5.1 Elaborar y adoptar políticas y marcos jurídicos adecuados para promover la adopción de las mejores tecnologías disponibles y de las mejores prácticas ambientales para una fecha negociada;
- 5.2 Elaborar y adoptar políticas y marcos jurídicos para facilitar y promover el uso de combustibles más limpios, y el uso eficiente de la energía;
- 5.3 Exigir evaluaciones de impacto ambiental y/o auditorías ambientales, según sea el caso, para empresas y actividades con impactos potenciales o reales sobre la calidad del aire.
- 5.4 Promover el establecimiento y/o adopción de normas y reglamentos sobre emisiones para las distintas actividades, y garantizar el cumplimiento de los mismos;
- 5.5. Desarrollar la capacidad necesaria para el monitoreo nacional de las emisiones provenientes de fuentes puntuales y difusas.

6. Incendios forestales, quemas no controladas y deforestación

- 6.1 Apoyar investigación sobre la frecuencia e impacto de los incendios forestales en América Latina y el Caribe, incluyendo mejores estimaciones de la contribución de las emisiones de carbono negro como uno de los principales SLCF;
- 6.2 Promover el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad de la población

para prevenir y controlar los incendios forestales, sean éstos de origen humano o natural;

- 6.3 Desarrollar e implementar sistemas de alerta temprana de incendios, como estrategias para el manejo de los incendios;
- 6.4 Promover programas de reforestación en paisajes deteriorados, y desarrollar programas de estilos de vida alternativos;
- 6.5 Aprobar reglamentos prohibiendo la quema de residuos al aire libre;
- 6.6 Mejorar el cumplimiento de los reglamentos existentes sobre las quemas al aire libre.

7. Contaminación del aire interior

- 7.1 Promover el uso de dispositivos asequibles, más limpios (menos emisiones) y más eficientes para la combustión limpia y la energía más segura, como contribución a la reducción de la contaminación de los ambientes interiores;
- 7.2 Promover el uso de tecnologías y energía más limpias y avanzadas, incluido el uso de energía renovable;
- 7.3 Apoyar programas de formación sobre la eficiencia energética, y promover la sensibilización sobre el impacto de la contaminación del aire interior;
- 7.4 Promover la formulación de especificaciones técnicas para equipos de combustión domésticos, y establecer estándares de emisiones, eficiencia y seguridad;
- 7.5 Promover y apoyar la construcción de casas con ventilación natural;
- 7.6 Promover la electrificación en zonas rurales para evitar la presencia de lámparas que utilizan combustible;
- 7.7 Promover el reemplazo de las cocinas convencionales por cocinas mejoradas;
- 7.8 Promover el establecimiento de metodologías estandarizadas para analizar los parámetros de control del síndrome del edificio enfermo.

8. Participación pública en el manejo de la contaminación atmosférica

- 8.1 Aumentar la sensibilización sobre los problemas de contaminación atmosférica mediante campañas de diseminación, utilizando canales de comunicación tanto formales como informales;
- 8.2 Mejorar la participación de los que tienen interés en el manejo de la calidad del aire, apoyando iniciativas para generar capacidad en gobiernos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil;
- 8.3 Promover el compromiso activo de la sociedad civil, y de otras partes interesadas, con proyectos colaborativos para el manejo de la calidad del aire;
- 8.4 Promover el acceso a, y el intercambio de, información sobre la contaminación del aire, incluyendo, entre otras cosas, la investigación y la

información educacional;

- 8.5 Desarrollar estrategias de comunicación efectivas sobre el impacto de la contaminación atmosférica en la salud humana, el cambio climático y el medio ambiente, dirigiéndose, por ejemplo, a niños de edad escolar:
- 8.6 Promover y apoyar el desarrollo de mecanismos para la participación ciudadana.

9. Desarrollo de capacidades y promoción de la investigación

- 9.1 Promover y establecer entidades de educación regionales, identificando centros de excelencia regionales para la investigación del manejo de contaminantes atmosféricos y otros temas relacionados, integrando dichos centros a redes de investigación;
- 9.2 Promover y apoyar el desarrollo de módulos de formación y programas de intercambio de estudiantes referidos al manejo de los contaminantes atmosféricos y otros temas relacionados;
- 9.3 Desarrollar y adoptar, como sea apropiado, metodologías para evaluar los impactos de los contaminantes atmosféricos durante las evaluaciones de impacto ambiental, estudios de auditoría ambiental, y evaluaciones socioeconómicas, en colaboración con instituciones académicas nacionales e internacionales;
- 9.4 Promover y apoyar iniciativas para reducir las emisiones atmosféricas a toda escala, en colaboración con organizaciones regionales e internacionales;
- 9.5 Promover y apoyar el uso armonizado de inventarios, procesos de monitoreo y modelación, evaluaciones de impacto, opciones para la reducción, y la promoción de un marco de políticas.

□□□□□